



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
DICIEMBRE 23 DE 2021

DIP. PAOLA VILLAMONTE PÉREZ.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción XXXI, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a la Comisión de Vigilancia, que Usted dignamente preside, la **“Iniciativa de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas”**.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

ATENTAMENTE
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.


C. FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES.
DIPUTADA SECRETARIA.

C.C.P. ARCHIVO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIP. PAOLA VILLAMONTE PÉREZ

RECIBIDO
23 DIC 2021

HORA. 12:30 PM
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Anexo
Copia de
iniciativa